



IV. Administración de Justicia

EDICTO del Juzgado de 1ª Instancia número 10 de Zaragoza, relativo a juicio verbal 235/2008.

Doña María Dolores Ladera Sáinz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza, doy fe y testimonio: Que en el juicio verbal se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia: En Zaragoza, a 20 de mayo de 2008. El Ilmo. Sr. don Carlos Isidro Marín Ibáñez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número diez de esta ciudad, ha visto los autos número 235/2008 de juicio verbal seguidos por Chueca y Sanz, S. L., defendido por el letrado Juan Carlos Urcola, siendo demandado don Román Iván Gutiérrez Boriko, declarado en rebeldía y...

Fallo: Que estimando al demanda formulada por Chueca y Sanz, S. L., contra Román Iván Gutiérrez Boriko, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la demandada al abono a la actora de la suma reclamada en cuantía de 371.20 euros y a la devolución de las dos películas de DVD por él alquiladas a la demandante y no devueltas hasta la fecha, y en caso contrario que proceda al abono por cada una de ellas de 50 euros, más intereses legales correspondientes y a las costas procesales causadas» Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo» Carlos Isidro Marín Ibáñez (Firmado y rubricado)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Román Iván Gutiérrez Boriko, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza, a 4 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial.